

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente).

Real decreto de 26 de Abril de 1900. — Art. 28. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

### SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes. . . . .	3	Un mes. . . . .	4
Trimestre. . . . .	8 25	Trimestre. . . . .	11 25
Seis meses. . . . .	16 50	Seis meses. . . . .	22 50
Un año. . . . .	33	Un año. . . . .	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los Domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que aboquen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del día 12 de Enero.)

**SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.**

#### Comisión provincial de Córdoba

Núm. 167

#### BENEFICENCIA

Anuncio de segunda subasta

No habiéndose rematado más que el esparto en la primera subasta celebrada el día 4 del actual, para la adquisición de primeras materias con destino á los talleres de la Casa Socorro-Hospicio, por acuerdo de la Comisión provincial, adoptado en la sesión de ayer, se anuncia una segunda subasta bajo los mismos tipos y condiciones de la primera, de los siguientes artículos:

Para el taller de lienzos

Algodón blanco, núm. 20, kilos 1.100, á 3'75, importan 4.125 pesetas.

Idem idem, núm. 15, kilos 792, á 2'75, 2.178 pesetas.

Hilo blanco, núm. 30, kilos 67, á 6, 402 pesetas.

Compusturas de herramientas, 75 pesetas.

Total: 6.780 pesetas.

Para el taller de zapatería

Suela, kilos 170, á 4'38, importan 744'60 pesetas.

Becerro, kilos 88, á 7'07, 622'16 pesetas.

Calcuta, kilos 30, á 11'50, 345 pesetas.

Badana, kilos 20, á 4'38, 87'60 pesetas.

Cañaño, paquetes 25, á 1'50, 37'50 pesetas.

Idem del núm. 7, paquetes 2, á 1'80, 3'60 pesetas.

Idem negros, paquetes 2, á 2'25, 4'50 pesetas.

Idem de color, paquetes 2, á 2'25, 4'50 pesetas.

Muselina blanca, metros 15, á 0'75, 11'25 pesetas.

Pez, arrobas 1, á 7 pesetas.

Ojetes de León, cajas 50, á 0'50, 25 pesetas.

Idem idem negros, cajas 50, á 0'50, 25 pesetas.

Betún, cajas 25, á 0'10, 2'50 pesetas.

Cordones negros, gruesas 5, á 1, 5 pesetas.

Idem dorados, gruesas 5, á 1, 5 pesetas.

Puntas, kilos 4, á 1'34, 5'36 pesetas.

Cedas, 3 pesetas.

Tinta, 2 pesetas.

Leznas, 5 pesetas.

Total: 1.945'57 pesetas.

La subasta tendrá efecto á los treinta días posteriores al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, á las catorce horas, en el salón de sesiones de la Comisión provincial, en la misma forma que expresa el primer anuncio publicado en el propio BOLETIN, núm. 290, correspondiente al miércoles 5 de Diciembre último.

Lo que se hace saber al público á los debitos efectos.

Córdoba 12 de Enero de 1901.—El Vicepresidente, R. Lora y Daza.

### Ayuntamientos

#### AGUILAR

Núm. 133

Lista electoral de compromisarios para la designación de Senadores, que ha de regir en el presente año:

Señores Concejales

D. Manuel Belmonte Estepa

Carlos Carrillo Tiscar

Rafael Maldonado Rodríguez

Antonio J. Varo Valle

Ruperto Cosano Rojas

Antonio Conde Carmona

Juan J. Sotomayor Flores

José M.ª Toro Lucena

Juan P. Becerra Gobantes

Francisco Rubio Castro

Rafael Crespo Calvo

Antonio M.ª Maldonado Galisteo

Vicente Heredia Crespo

José J. Zurera Varo

Ricardo Aparicio y Aparicio

Luis Carrillo Tiscar

Vicente Romero Marzano

Juan M.ª Burgos Luque

Existe una vacante por defunción.

Mayores contribuyentes

Pesetas.

D. Francisco Calvo-Rubio y Toro 7174 85

Juan López Alcaide 4569 81

Antonio R. Valdelomar 3127 37

Toro 3127 37

Luis Clavería y Calvo 3008 43

Narciso Carretero López 2717 15

José G. Cámara Carrillo 2514 34

Juan Abarzuza Saris 2196 90

Manuel López Jiménez 1842 97

José García del Valle 1604 40

Francisco Carrillo Aguilar 1556 70

Rafael de Arcos y Toro 1415 03

Rafael López Romero 1243 98

Eloy Lucena García 1011 96

Manuel Tiscar López 908 91

Gervasio Martínez y Martínez 847 48

D. Eloy Juárez Pozo 818 28

Agustín Maldonado Luque 816 57

Rafael Aragón García 768 20

Antonio Romero Carmona 764 41

Francisco M. Jurado Lozano 761 30

Pascual L. de Guevera Aumente 726 17

José Calvo Rubio Toro 700 46

Francisco A. Franco Luque 698 99

Ciriaco Carmona Romero 641 69

Manuel Toro Alberca 639 06

Gabriel Maldonado González 581 83

José del Valle Gómez 563 58

Antonio García Luque 557 56

Miguel Jiménez Martínez 556 50

Remigio López Jiménez 536 22

Juan Martos Servian 504 61

Antonio Varo Mora 487 27

José Varo Crespo 479 45

Manuel Fernández Doblas 463 22

Gabriel Aguilera Pozo 459 25

Francisco A. Mora Lobato 447 28

Pablo Criado León 438 87

Luis Carmona Rodríguez 434 95

Manuel Maldonado González 434 30

Francisco Alguacil Linares 433 73

José Cosano González 430 05

Rafael Paniagua Racero 415 38

José D. Medrano Cabezas 409 03

José Cosano Valle 399 98

Manuel Jurado López 386 67

José Domínguez Pró 377 41

Amador Linares Navarro 377 41

Andrés Cosano Valle 377 41

Francisco Cosano Valle 377 41

Antonio Varo Cosano 372 34

Antonio Jordan Gordejuela 369 19

Antonio del Castillo y Parejo 366 49

Manuel Castillo Romero 358 36

Juan López Zurera 349 29

José Carmona Castellano 329 10

Rafael Moreno Jiménez 413 46

Manuel Paniagua Zurera 310 59

Francisco Fernández Rosa 306 34

(Sigue á la 4.ª plana.)



D. Bartolomé Melero Vida	303 60
Julián Estrada Cortés	296 61
Manuel Zurera Varo	293 62
Aguedo Fernández Sánchez	290 45
Antonio M. <sup>a</sup> Agraz Albalá	287 39
José Gordillo Alcalá	287 61
Rafael Zurera Romero	285 90
José R. Cámara Carrillo	280 70
Aurelio F. Abango y T. Palma	271 90
Juan López Llamas	267 37
Pablo Aragón García	261 78
José Castillo F. Abango	259 65
Francisco J. Pérez Berlanga	256 96
Francisco Pulido Coşano	256 48
Francisco del Valle Galisteo	253 18
José Cabezas González	232 78
José Lucena Hernandez	217 64
Manuel Urbano Valle	210 49
Aguilar 4 de Enero de 1901.—El Alcalde, M. Belmonte.—El Secretario, Juan Martín.	

### PUENTE GENIL

Núm. 163

Lista electoral de compromisarios para la designación de Senadores, que ha de regir en el presente año:

#### Señores Concejales

D. Antonio Reina Morales	
Manuel Pérez Rivas	
Estéban Ligero Cosano	
Manuel Roldán Raya	
José Chacón López	
Pedro Yerón Repullo	
Eduardo Cejas Elexalde	
Pedro Borrego Morales	
Manuel Gómez Carrión	
Marcelino Jurado Luque	
Justo Estrada Haro	
Francisco Antonio Aguilar Aguilar	
Joaquín González Balaguer	
Miguel Pino Garnica	
José Cabello Luque	
Rodrigo García Luque	
Luis del Pino Gil	
Una vacante	

#### Mayores contribuyentes

	Pesetas.
D. Rafael Reina Carvajal	2879 71
Juan Delgado Bruzón	2767 36
José Delgado Bruzón	2179 56
Manuel Reina Montilla	1648 43
Manuel del Pino Soler	1419 42
Francisco Gómez Cerveró	1354 17
Andrés Carvajal Pérez de Siles	1254 17
Joaquín Morales Reina	1195 18
José Morales Estrada	1040 11
Cristóbal Castillo Estrada	914 96
José Varo Montilla	730 64
Joaquín Chacón Luque	624 83
Francisco Aguilar Cano	593 71
Manuel M. <sup>a</sup> Melgar Padilla	565 80
Leopoldo Parejo Reina	541 36
Antonio Baena Delgado	541 15
José Estrada Melgar	529 79
José Gómez Fernández Tenorio	512 24
Juan José Montero Tizón	505 42
Francisco Fernández Carmona	502 38
Luis Porrás Castell	497 44
Ricardo Moreno Ortega	449 45
José López González	437 50
Enrique Reina Morales	416 76
Cristóbal Reina López	404 48
José Acosta Torres	400
José M. <sup>a</sup> Chacón Luque	358 35

D. Andrés Jiménez Cuenca	344 80
Antonio Pío Pérez Humanes	341 69
Rafael Lora Daza	339 67
Antonio Lora Coca	336 78
Enrique Porrás Castillo	331 77
José Pérez de Siles Rivas	326 78
Agustín Gutiérrez Berral	323 96
José M. <sup>a</sup> Melgar Paladín	321 25
Francisco Crespo Casado	318 99
Tomás Albelda Ruiz	314 70
Joaquín García Hidalgo Morales	313 70
Alberto Galvez Ariza	302 41
José M. <sup>a</sup> Sánchez Gil	302 31
José Estepa Sánchez	295 06
Manuel Quintero Cantos	293 81
Dionisio Velasco Sánchez	282 38
Javier Elio Mencos	281 39
Timoteo Berral Delgado	278 84
Antonio Morales Rivas	278 50
Antonio Cejas Baena	275 36
José Contreras Carmona	275 30
Agustín Pino y Gil	273 78
Antonio Caballero Delgado	270
Francisco Cordón Fuentes	268 04
Antonio Ortega Montilla	266 68
Francisco Varo Ariza	265 94
Laureano Aguilar Cano	263 33
Conde de Casa-Padilla	262 84
Francisco Ortega Montilla	261 61
Manuel Tenor Ruiz	257 31
Servando Montero Cuenca	256 60
Rafael Santos Estepa	252 91
Francisco Berral Baena	251 37
José Merino Luna	249 05
Agustín Velasco Delgado	247 05
Domingo Pérez Jaen	244 02
Aurelio Borrego Prada	243 93
Miguel Cáceres Romero	236 14
Francisco Baena Rivas	235 96
Baldomero García Santos	234 67
Francisco Estrada Reina	232 29
Emilio Pérez Rivas	232
Leocadio Santaella Ontiveros	232
Rafael Fernández Ortiz	232
Mariano Borrego Montilla	231 26
Puente Genil 1. <sup>o</sup> de Enero de 1901.—El Alcalde, A. Reina.	

### HORNACHUELOS

Núm. 151

Don Federico García Durán, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que hallándose terminadas en borrador las cuentas de ordenación y depositaria del Pósito de esta villa, respectivas al ejercicio de 1900, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Municipio, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Hornachuelos 11 de Enero de 1901.—Federico García.

### VALENZUELA

Núm. 165

Don Juan Gallardo Rivas, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que formadas por los cuentadantes respectivos las cuentas de ordenación y caudales del Pósito de esta villa, correspondientes al año de 1900, por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, contados desde la fecha, durante cuyo plazo podrán ser examinadas por los vecinos que lo deseen, y presentar las reclamaciones que crean procedentes.

Valenzuela á 10 de Enero de 1901.—Juan Gallardo.—P. S. M., Manuel Jiménez, Secretario.

### ESPEJO

Núm. 166

Don Francisco Gracia Romero, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que rendidas las cuentas de ordenación y del movimiento de caudales del Pósito de esta villa, respectivas al ejercicio de 1900, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, en cumplimiento y á los efectos legales correspondientes.

Espejo 7 de Enero de 1901.—Francisco Gracia.

## JUZGADOS

### MONTILLA

Núm. 128

Don Mariano Hidalgo y Salas, Abogado y Juez municipal suplente de esta ciudad.

Hago saber: que en este Juzgado se sigue expediente juicio verbal á instancia del Procurador Don Francisco Castellano y Barranco, como apoderado de Don Pablo López Ramírez, contra Don Tomás León y Don Francisco Solano Navarro y Carrasco, por cobro de doscientas cuarenta y nueve pesetas y sesenta céntimos, en cuyo expediente he acordado, por providencia de hoy, la venta, en pública subasta, de los bienes siguientes:

1.<sup>o</sup> Dos quintas partes indivisas de la casa-lagar nombrada de las Puentes, sita en el pago de Benavente, de este término, marcada con el número sesenta y ocho rural, que linda por sus cuatro puntos cardinales con la suerte primera de las que después se describirán, y ocupa de superficie setecientos ochenta y ocho metros cuadrados, cuyas dos quintas partes han sido valoradas en mil cuarenta pesetas.

2.<sup>o</sup> Y la mitad proindivisa de las cuatro suertes que á continuación se describen, al sitio Puentes de Benavente, de este término.

La primera de aludidas suertes, que es de tierra calma y en la cual radica la referida casa-lagar, se compone de nueve hectáreas, setenta y siete áreas y sesenta y seis centiáreas, y linda al Norte con el arroyo de Benavente; al Este con olivos de Rafael Aguilar; al Sur con olivos y viña de los herederos de Don Mariano Luque y Don Alfonso Jurado, y al Oeste con el camino de Cabra y Puente de Benavente, estando valorada la mitad de esta suerte en mil seiscientos setenta y cinco pesetas.

La segunda suerte, que es de olivar y tiene de cabida cincuenta y seis áreas y veinte y dos centiáreas, linda al Norte con el camino del Pozo de Benavente; al Este y Oeste con olivos de Doña Carmen Cabada, y al Sur con el arroyo de Benavente, habiendo sido valorada la mitad de esta suerte en ciento ochenta y nueve pesetas.

La tercera suerte, que está también plantada de olivar y tiene de cabida

veinte y ocho áreas y ochenta y nueve centiáreas, linda al Norte con el camino del Pozo de Benavente, y al Este, Sur y Oeste con olivos de Doña Carmen Cabada, estando valorada la mitad de esta suerte en setenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos.

Y la cuarta suerte, plantada asimismo de olivar, tiene de cabida treinta y seis áreas y setenta y tres centiáreas, y linda por Norte con olivos de los herederos de Don Alfonso Jurado; por Este con viña de los de Don Bartolomé Polo; por Sur con el arroyo de Benavente, y por Oeste con olivos de Doña Carmen Cabada, habiendo sido apreciada la mitad de esta suerte en ciento cuatro pesetas.

Para el remate de las expresadas participaciones de fincas, he señalado el día nueve de Febrero próximo y hora de doce á trece, que tendrá lugar en el local de este Juzgado, debiendo advertir: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del aprecio; que para tomar parte en la subasta habrán de depositar los licitadores, en la mesa de este Juzgado, el diez por ciento del valor, y que se encontrarán de manifiesto los títulos que haya, estando instruyéndose expediente posesorio de varias participaciones de que los demandados no tienen título.

Dado en Montilla á diez de Enero de mil novecientos uno.—Mariano Hidalgo.—Por mandado de S. S.<sup>a</sup>, Julián Navarro, Secretario.

## SECCION DE ANUNCIOS

En la imprenta del "Diario de Córdoba," Letrados 18, se hallan de venta los

**REPARTIMIENTOS**  
de las riquezas rústica y urbana, listas cobratorias y resúmenes, con arreglo al nuevo modelo oficial.

## RELACIONES

de altas y bajas de matrícula, con sujeción á las prescripciones vigentes.

## LOS LIBROS

de Inventarios y Balances, y para la contabilidad municipal.

## CERTIFICADOS

trimestrales del 1 por 100 sobrepagos y sueldos.

## PADRON

de cédulas personales y hojas declaratorias.

## LOS MODELOS

para refundición de apéndices con arreglo al formulario oficial.

## JUSTIFICANTES

de revista.

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA